TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN C

Resolución No. 0015 de 2025
(29 de enero)

"Mediante la cual se acepta una renuncia"

La suscrita magistrada de la Sección Segunda Subsección C del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la doctora **Kissy Jhoana Sáenz Córdoba**, presentó renuncia al cargo de **auxiliar judicial grado 01** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, a partir del día tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

2. Que la renuncia reúne los requisitos legales propios de la misma pues se observa clara, expresa, voluntaria, espontánea, como expresión del libre albedrío de la servidora y sin apremio alguno.

3. Que por las anteriores razones la suscrita magistrada:

R E S U E L V E:

Artículo Primero: **Aceptar** la renuncia presentada por la doctora **Kissy Jhoana Sáenz Córdoba**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.085.260.691, al cargo de **auxiliar judicial grado 01** de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita magistrada, con efectos fiscales y legales a partir del día tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación comuníquese a la interesada en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, repórtese la novedad a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para los efectos legales y fiscales del caso y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Amparo Oviedo Pinto
Magistrada

Elaboró: LJRU.